

Convenio modificatorio al contrato número **COBAEH/DPP-LPN/03/2024** de **Adquisición de bienes de mobiliario y equipo de administración para Dirección General y Centros Educativos**, que celebran por una parte el **COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO** representada por el **C. RUBEN LÓPEZ VALDEZ**, en lo sucesivo **"EL ORGANISMO"** y por otra parte el **C. OLIVERIO GONZÁLEZ SOLÍS**, en adelante **"EL PROVEEDOR"** asimismo cuando actúen de forma conjunta se les denominara como **"LAS PARTES"**, de conformidad con los antecedentes, declaraciones y clausulas siguientes:

ANTECEDENTES

- I.** Con fecha **17 de mayo del 2024** **"LAS PARTES"** celebraron el contrato número **COBAEH/DPP-LPN/03/2024**, cuyo objeto es la **Adquisición de bienes de mobiliario y equipo de administración para Dirección General y Centros Educativos**, al cual en lo sucesivo se denominará como **"EL CONTRATO"**.
- II.** Con fecha **20 de mayo de 2024** se solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su aceptación para celebrar convenio modificatorio para el cambio de lugar de entrega de los bienes descrito en el punto 1.4 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional, con el objetivo de generar condiciones más favorables de distribución para el organismo ya que actualmente no se cuenta con los medios de transporte necesarios para el traslado de los bienes contratados y combustible; preservando el costo y la calidad de los bienes ofertados en su propuesta tecnica y economica, asi como las demás condiciones establecidas en la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional.
- III.** Con fecha **21 de mayo de 2024**, **"EL PROVEEDOR"** aceptó celebrar el convenio modificatorio mencionado en el punto que antecede.
- IV.** **"LAS PARTES"** convinieron en que dicho instrumento jurídico podría ser modificado a través del convenio modificatorio firmado por las partes en términos de la cláusula **décima cuarta** de **"EL CONTRATO"**
- V.** En la **cláusula SEXTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES.** de **"EL CONTRATO"** principal se establece lo siguiente:

El plazo de la entrega de los bienes será de 10 días hábiles contados a partir de la firma del contrato correspondiente, en el **"EL ORGANISMO"**, sita en **Circuito Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17 San Juan Tilcuautila, Municipio de San Agustín Tlaxiaca Hidalgo, C.P. 42160.**

La forma y términos en que se realizará la verificación de las especificaciones y la aceptación de la adquisición de bienes será a satisfacción del **"Área Requirente y Técnica,"** **"EL PROVEEDOR"** aceptará estos términos, ya que, hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento de las especificaciones técnicas **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo de 3 días hábiles, para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL ORGANISMO"**.

"EL PROVEEDOR" será el responsable de entregar los bienes en el territorio nacional y asumirá la responsabilidad de pagar los impuestos y derechos que se generen, dichos gastos deberán estar considerados en el precio unitario del suministro.

DECLARACIONES

I.- DECLARA "EL CONTRATANTE"

I.1.- Que el **Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo** es un Organismo Público Descentralizado de Gobierno del Estado, creado por el decreto número 16 de la H. LII Legislatura del Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo, expedido el 7 de septiembre de 1984 y publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 24 de septiembre de 1984, con personalidad jurídica y patrimonio propio, por lo tanto le son aplicables las normas y disposiciones legales de la Administración Pública Federal y del Estado de Hidalgo.

I.2.- Que se encuentra representado por el **C. Rubén López Valdez**, en su carácter de Director General del **Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo**, esto de acuerdo al nombramiento expedido por el **Licenciado Julio Ramón Menchaca Salazar**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, de fecha **01 de octubre de 2022** con fundamento en la fracción I del artículo 17 de la Ley del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo.

I.3.- Que para los efectos legales a que haya lugar, señala como domicilio el ubicado en Circuito **Ex Hacienda de La Concepción, Lote 17 San Juan Tilcuautila, Municipio de San Agustín Tlaxiaca Hidalgo, C.P. 42160.**

I.4.- Que se encuentra inscrito en el Servicio de Administración Tributaria dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo el Registro Federal de Contribuyentes número: **CBE840902MQ5.**

I.5.- La **C. Estefanía Aguilar Castro, Directora de Administración y Finanzas** interviene en la celebración del presente convenio como **"ÁREA ADMINISTRATIVA"** y **"EL CONTRATANTE"** del mismo, conforme a sus funciones establecidas en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COBAEH/DPP-LPN/03/2024/CONV-1

I.6- El **C. José Luis González Martínez Jefe del Departamento de Programación y presupuesto**, interviene en la celebración del presente contrato como **“ÁREA REQUERENTE Y TÉCNICA”** de conformidad con el artículo 2º fracciones II y III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

II.- DECLARA “EL CONTRATADO”

II.1 Que, de acuerdo con lo establecido, el **C. Oliverio González Solís** es una persona física de nacionalidad mexicana lo que acredita con acta de nacimiento Número de Acta [REDACTED] Registro y Número de Folio [REDACTED], Municipio de registro [REDACTED] Entidad de registro [REDACTED]

II.2 Que el **C. Oliverio González Solís** se identifica en este acto con credencial para votar INE con clave de elector [REDACTED], expedida por el Instituto Nacional Electoral.

II.3 Que se encuentra debidamente inscrita ante el Registro Federal de Contribuyentes **GOSO790911427**, como lo acredita con Cédula de Identificación Fiscal **14110480299** y está facultada por la Secretaría de Hacienda para el suministro de bienes que refiere este contrato

II.4 Que conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, las normas y disposiciones vigentes respecto del objeto de la adquisición referido en este contrato, como también las disposiciones legales tanto de carácter Federal como Estatal aplicables a esta operación.

II.5 Que señala como domicilio fiscal el ubicado en [REDACTED]

III.- DE “LAS PARTES”

III.1.- Que se reconocen recíprocamente la personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, así mismo manifiestan conocer el alcance y contenido del presente convenio por lo cual están de acuerdo en someterse a las siguientes:

III.2.- Quedan sin modificaciones las declaraciones asentadas en **“EL CONTRATO”**.

CLÁUSULAS

PRIMERA. – OBJETO DEL CONVENIO: El presente convenio tiene como objeto modificar la cláusula **SEXTA** de **“EL CONTRATO”** principal, quedando de la siguiente manera:

COBAEH/DPP-LPN/03/2024/CONV-1

SEXTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES.

La fecha de la entrega de los bienes será de 10 días hábiles contados a partir de la firma del contrato y la entrega de los bienes será conforme al anexo de distribución que se desglosa a continuación:

Anexo de distribución

ZONA 1					
Butaca Derecha	Butaca Zurda	Escritorio	Mesa Binaria	Silla de concha	Pizarrón Blanco
1135	118	19	40	194	11

Lugar de entrega: Centro Educativo Tulancingo, ubicado en la calle San José Buenos Aires S/N, Colonia Santa María el Chico, Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo

ZONA 2					
Butaca Derecha	Butaca Zurda	Escritorio	Mesa Binaria	Silla de concha	Pizarrón Blanco
701	169	16	7	103	13

Lugar de entrega: Centro Educativo Julián Villagrán ubicado en Carretera Federal 85 México Laredo Km 55 Julián Villagrán Municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo.

ZONA 3					
Butaca Derecha	Butaca Zurda	Escritorio	Mesa Binaria	Silla de concha	Pizarrón Blanco
911	44	4	30	194	16

Lugar de entrega: Centro Educativo Actopan ubicado en Carretera Daxtha – San Salvador No. 17 Municipio de Actopan, Hidalgo.

ZONA 4					
Butaca Derecha	Butaca Zurda	Escritorio	Mesa Binaria	Silla de concha	Pizarrón Blanco
731	5	8	25	116	15

Lugar de entrega: Centro Educativo Huejutla, Calle Clavel Número 32, colonia Aviación Civil Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo

ZONA 5					
Butaca Derecha	Butaca Zurda	Escritorio	Mesa Binaria	Silla de concha	Pizarrón Blanco
582	4	17	25	94	21

Lugar de entrega: Centro Educativo San Agustín Metzquititlan ubicado en Barrio Tlachiquet Insurgentes No. 11 Colonia Centro Municipio San Agustín Metzquititlan, Hidalgo.

La forma y términos en que se realizará la verificación de las especificaciones y la aceptación de la adquisición de bienes será a satisfacción del **“Área Requerente y Técnica,” “EL PROVEEDOR”** aceptará estos términos, ya que, hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento de las especificaciones técnicas **“EL PROVEEDOR”** contará con un plazo de 3 días hábiles, para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **“EL ORGANISMO”**.

“EL PROVEEDOR” será el responsable de entregar los bienes en el territorio nacional y asumirá la responsabilidad de pagar los impuestos y derechos que se generen, dichos gastos deberán estar considerados en el precio unitario del suministro.

SEGUNDA. - SUBSISTENCIA DEL CONTRATO PRINCIPAL. “LAS PARTES” Están de acuerdo en que, salvo las modificaciones expresamente pactadas en el clausulado del presente convenio modificatorio, subsisten todas y cada una de las declaraciones y cláusulas contenidas en el contrato principal número **COBAEH/DPP-LPN/03/2024** de fecha **17 de mayo del 2024**.

Cabe señalar que al no ser una causa imputable a **“EL CONTRATANTE”** el servicio no será cancelado.

TERCERA. - INCORPORACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL. “LAS PARTES” convienen que el presente convenio modificatorio se incorpore al contrato principal suscrito en fecha **17 de mayo de 2024**, para que forme parte integral del mismo.

CUARTA. - VICIOS DEL CONSENTIMIENTO. “EL CONTRATANTE” y “EL CONTRATADO” reconocen que, en la celebración y redacción del presente convenio modificatorio, no ha mediado error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo.

QUINTA – VIGENCIA. El presente instrumento surte efectos a partir de su firma y subsistirá durante la vigencia que establece **“EL CONTRATO”** principal.

SEXTA- JURISDICCIÓN. En caso de controversia, **“LAS PARTES”** se someten a la competencia y jurisdicción de los tribunales del fuero común del Estado de Hidalgo, siendo preferentes para conocer los del Distrito Judicial de la Ciudad de Pachuca de Soto,

COBAEH/DPP-LPN/03/2024/CONV-1

renunciando expresamente a cualquier otro que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro.

Por lo anteriormente expuesto, **"LAS PARTES"** declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento contiene, por lo que ratifican y firman por duplicado el **día 21 de mayo del 2024**.



EL CONTRATANTE

C. RUBÉN LÓPEZ VALDEZ
DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE
BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO.

EL CONTRATADO

C. OLIVERIO GONZALEZ SOLIS

**"ÁREA ADMINISTRATIVA Y
CONTRATANTE"**

C. ESTEFANÍA AGUILAR CASTRO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS DEL COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE HIDALGO

"ÁREA REQUERENTE Y TÉCNICA"

C. JOSE LUIS GONZALEZ MARTINEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DEL
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE
HIDALGO.

Última hoja del Convenio modificatorio al contrato principal número **COBAEH/DPP-LPN/03/2024** de la contratación de la **Adquisición de bienes de mobiliario y equipo de administración para Dirección General y Centros Educativos**, que celebran por una parte el **Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo**, representado por el **C. Rubén López Valdez**, en su carácter de **Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo** y por la otra el **C. Oliverio González Solís**.